Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 004/2010

Asunción, 6 de abril de 2010

LLAMADO - CONTRATACION DIRECTA N° 34 –"SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTECNIA" – PAC N° 34/2010.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 6 de abril de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 4, Acta N° 14 de f/25/FEB/2010 el Directorio del BCP, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 34/10.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, Nro. 0037/2010 de fecha 26/FEB/10 Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Código 260, por un monto total de Gs. 83.682.000.-
- Sistema de Adjudicación establecida "POR LA TOTALIDAD A UN SOLO OFERENTE" modalidad de "CONTRATO CERRADO"
- Invitaciones cursadas vía fax, a las siguientes empresas para presentar cotización en el acto de Apertura de Sobres fijada para el 22/MAR/2010 1) PUBLICIDAD MARTINEZ, 2) VICTOR STAEDLER, 3) YASY PRODUCCIONES, 4) MICRO SYSTEMS S.R.L, 5) APONTE LATORRE S.A., 6) CIVEL INGENIERIA y 7) AMERICANA TV. (fs. 41 al 53)
- Acta de Apertura de Sobres Ofertas Nº 003/2010, de fecha 22/MAR/10, en la que se detallan las Empresas que han presentado cotización, conforme al siguiente detalle:

1.-) CIVEL INGENIERÍA S.R.L.

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Precio Mensual (IVA incluido)
1.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Iluminación.-	***3.500.000.-***
2.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Sonido.-	***3.500.000.-***
3.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Escenotecnia.-	***3.500.000.-***
		PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	**10.500.000.-**

CCh/cch
Maq.7064

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble"

2.-) ÑECO RABITO LUMINOTECNIA

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Precio Mensual (IVA incluido)
1.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Iluminación.-	***4.600.000.-***
2.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Sonido.-	***4.600.000.-***
3.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Escenotecnia.-	***4.600.000.-***
		PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	**13.800.000.-**

3.-) LA ALPACA S.R.L.

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Precio Mensual (IVA incluido)
1.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Iluminación.-	***5.200.000.-***
2.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Sonido.-	**5.200.000.-**
3.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Escenotecnia.-	**5.200.000.-**
		PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	**15.600.000.-**

4.-) AMERICANA TV

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Precio Mensual (IVA incluido)
1.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Iluminación.-	***3.050.000.-***
2.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Sonido.-	***3.050.000.-***
3.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Escenotecnia.-	***3.050.000.-***
		PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	**9.150.000.-**

CCh/cch
Maq.7064

II. REVISIÓN INICIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes Áreas: **U.O.C. – Acto de Apertura de Sobres**, en cuanto a la verificación de documentaciones mínimas y el **Área Técnica** y requirente (Unidad de Coordinación Área Cultural) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto, en el Acta de Apertura de Sobres, la UOC, en el marco de las verificaciones preliminares en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas, a expuesto lo siguiente: "... *Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado...*".

El Área Técnica (UNIDAD DE COORDINACIÓN AREA CULTURAL) por NOTA CAC N° 30/2010 de f/23/MAR/10, expone el resultado integral de la evaluación técnica efectuada, mencionando en entre otros puntos que: "*Luego de verificadas las documentaciones legales y técnicas solicitadas, así como las propuestas económicas.... concluimos que la empresa que ha presentado la oferta más conveniente para la Institución es la Firma Americana TV....*".

Seguidamente expone la siguiente observación: "*No obstante a lo mencionado en el párrafo anterior, no puede dejar de recordarse el inconveniente – hasta la fecha no aclarado que se dio con la citada empresa AMERICANA TV durante el Tercer Llamado, para la Contratación Directa del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Sonido y Luces para la Sala de Convenciones y el Gran teatro del BCP, señalado en el informe CEO INF. N° 0083/2009 de fecha 14 de diciembre 2009, del Comité de Evaluación de Ofertas, que motivó la Declaración Desierta del citado Llamado....*"

Finalmente se concluye "Por las consideraciones presentemente expuestas en el apartado VI, la situación gene4rada por la Firma AMERICANA TV se constituiría en un impedimento para la adjudicación de este llamado a dicha Empresa...."

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en los antecedentes y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentados por los oferentes.

Es importante, previo a la evaluación de las ofertas mencionar ciertas normativas que rigen para la evaluación y adjudicación de este tipo de procedimiento de contratación "**Contratación Directa**":

Al respecto, El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....*"

En ese contexto, en el presente llamado se han presentado cuatro ofertas cumpliéndose con lo requerido en las normativas vigentes.

CCh/cch
Maq.7064

Seguidamente conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han presentado las documentaciones de carácter sustancial** en orden de menor a mayor en términos económicos, siendo seleccionada provisoriamente **la ofertas más baja** la presentada por la **Firma Unipersonal AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro**.

Conforme al proceso de evaluación a continuación se procede a la verificación integral de la oferta señalada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma Unipersonal AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro, todas las documentaciones solicitadas, en el Numeral 11 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del Llamado.

En otro contexto, si bien son procesos diferentes es importante traer a colación ciertos antecedentes relacionados con la Firma señalada, debidamente observados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS en su informe CEO INF. N° 0083/2009 de fecha 14 de diciembre 2009, emitido en el marco de la evaluación del Tercer Llamado – Contratación Directa – Servicio de Mantenimiento de Equipos de Sonido y Luces para la Sala de Convenciones para el Gran Teatro del BCP (PAC 88/2009) en el que se ha recomendado el rechazo de la única oferta presentada, (AMERICANA TV, de Felicita Villaverde Navarro) así como la declaración desierta del llamado, como consecuencia de la presentación por parte de la Firma de documentaciones supuestamente adulteradas, en relación al personal técnico ofrecido para la realización de las tareas propias de los servicios requeridos, (copia del cual se adjunta).

Sobre el punto, como se había mencionado, si bien son procesos diferentes, a criterio de este Comité Evaluador, no se puede dejar de considerar la situación planteada, ya que la misma es esencial al momento de la comparación objetiva de las propuestas, pues conllevan un valor agregado al momento de la valoración de integridad y ética de la Firma oferente.

Por todo lo expuesto precedentemente, por criterio de prudencia, así como las condiciones de transparencia pregonadas por las normativas vigentes, ***corresponde el rechazo de la Oferta seleccionada provisoriamente (oferta más baja)***, en el marco de lo establecido en el Numeral 5 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (Términos de referencia del Llamado).

Atendiendo al rechazo, de la oferta más baja en términos económicos, a continuación se pasa a evaluar la segunda mejor oferta, la presentada por la Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L. conforme a los procedimientos descriptos, en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Conforme al proceso de evaluación a continuación se procede a la verificación integral de la oferta señalada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L, todas las documentaciones solicitadas, en el Numeral 11 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del Llamado.

Atendiendo a lo señalado precedentemente, así como la adecuación a las especificaciones técnicas (de conformidad al informe de la Unidad de Coordinación Área Cultural), en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes Numeral 24 del Anexo I – PBC, corresponde la adjudicación a la Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L

CCh/cch
Maq.7064

IV. ASPECTO PRESUPUESTARIO

Atendiendo a que el total ofertado, (por el plazo de 9 meses) por la Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L (G. 94.500.000) supera la disponibilidad presupuestaria (G. 83.682.000), a efectos de ajustar a la misma, se ha procedido a la reducción del plazo requerido originalmente, en el marco de lo establecido en la Cláusula 24 Inc. d) del Anexo I del PBC, que reza: "*En cuanto al tiempo de servicio a ser contratado; l Convocante se reserva el derecho de disminuir conforme a la Circular DNCP 03/06 y a la Disponibilidad presupuestaria para el efecto".*

V. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señaladas precedentemente, la oferta presentada por la **Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L** se constituye en la oferta solvente, que cumplen sustancialmente con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, así como con la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la **Empresa CIVEL INGENIERIA S.R.L**, por el termino de 7 meses conforme al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Precio Mensual (IVA incluido)
1.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Iluminación.-	***3.500.000.-***
2.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Sonido.-	***3.500.000.-***
3.-	80111707-001	Un (1) técnico para el Sistema de Escenotecnia.-	***3.500.000.-***
		PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	**10.500.000.-**

Porcentaje de MANO DE OBRA 100%.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Marta M. Pankow
Encargada de Despacho
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Gerencia Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General

CCh/cch
Maq.7064